



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 214

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 20 de febrero de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias:

- Del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), a petición propia, para informar en materia de empleo (número de expediente 214/000029) 6366
- Del Secretario General de la Seguridad Social (Jiménez Fernández), para informar de la fecha en que comenzará el fondo especial del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) a abonar a los mutualistas de la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión (INP) las prestaciones de las que legalmente es responsable. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000435) 6370
- De la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Serrano Herrera), para informar del contenido del informe elaborado sobre riesgos en las fábricas de calzado y medidas que

se piensan adoptar a la vista del mismo. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000838)

6373

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR EN MATERIA DE EMPLEO (Número de expediente 214/000029)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Entramos en el orden del día: Comparecencias. En primer lugar, la del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a petición propia, para informar en materia de empleo.

Está con nosotros el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien le damos la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señoras y señores Diputados.

La información sobre empleo que esta mañana yo les quería transmitir consiste sencillamente en darles a conocer el informe sobre las modalidades de contratación en España que el Ministerio de Trabajo había encargado a un grupo de expertos en el cuarto trimestre de 1990. Tengo necesariamente que hacer un breve recorrido de cuál ha sido la génesis y la evolución de este informe que esta mañana tengo el gusto y la satisfacción de presentarles.

En la primera fase de la concertación social, entre el Gobierno y los interlocutores sociales, uno de los temas objeto de debate y discusión era el de una posible modificación, alteración o, en su caso, reducción de las modalidades contractuales que en estos momentos se ofrecen a los empresarios españoles para la contratación de trabajadores en las empresas españolas. Esa aproximación a una modificación de las modalidades contractuales fue objeto de una discusión inicial con las centrales sindicales; discusión que, desde la perspectiva del Gobierno, se abordaba incorporando a la posición del Gobierno la necesidad de que un grupo de expertos en materia de empleo se incorporara a la mesa de negociación; mesa que, también desde la perspectiva del Gobierno, debía ser en todo caso tripartita, es decir, que debería contar con la presencia de empleadores, trabajadores, Gobierno, y se añadía, desde el punto de vista del Gobierno, a esa mesa la presencia de expertos en materia de empleo. La presencia de esos expertos fue rechazada o fue considerada no conveniente o adecuada por parte de las centrales sindicales, manteniendo nuestro punto de vista inicial, que

consistía y consiste en sostener que era necesario y conveniente que un grupo de personas, tanto desde la visión jurídica como desde la visión económica, pudieran darnos una perspectiva de cuáles podrían ser las consecuencias y las derivaciones que se siguieran de una hipotética o de una posible modificación de las modalidades contractuales que están vigentes en España desde el año 1984, como consecuencia de la modificación de los artículos del Estatuto de los Trabajadores que en esa fecha se produjo.

A pesar de que no fue posible iniciar la discusión en aquella mesa de negociación, el Gobierno siguió adelante con su voluntad de recabar de una comisión de expertos la elaboración y la redacción de un informe sobre las modalidades de contratación en España; informe que hoy, en una versión sumaria y resumida, traigo a esta Cámara para que tengan conocimiento de ella todos los Diputados y Diputadas miembros de esta Comisión de Política Social y Empleo. He tenido la voluntad de que fueran SS. SS. los primeros que conocieran el contenido de este informe, puesto que también es evidente que han de ser SS. SS. los que, en último término, dictaminen una posible modificación, si es que ésta se llega a producir, de las modalidades contractuales actualmente vigentes en nuestro país. Por tanto, siendo SS. SS. los destinatarios últimos, digamos quienes dictaminen y aprueben con sus votos cualquier posible modificación de las normas que regulan las modalidades contractuales, parecía también aconsejable que fuesen SS. SS. los primeros en conocer el contenido, siquiera fuera en forma sumaria, de este informe. De manera que lo que yo les entrego esta mañana no es el contenido completo del informe, que es bastante más voluminoso, como consecuencia de la premura en el tiempo y de las escasas posibilidades que hemos tenido de reproducir para todos ustedes el informe en su totalidad. Por tanto, en esta mañana pongo a su disposición lo que son las conclusiones y las recomendaciones que los redactores del informe derivan después de un voluminoso número de páginas, en las que esa comisión ha tratado, desde la vertiente jurídica y desde la vertiente económica, de investigar sobre la situación actual y sobre las causas que se podrían derivar de una modificación de la legislación en materia contractual en España en estos momentos.

Esa comisión redactora del informe estuvo presidida por el Profesor Julio Segura e integrada por Federico Durán, Luis Toharia y Samuel Ventolina, personas que garantizaban la competencia técnica y profesional, ya que tienen una larga y dilatada experiencia en la investigación de cuestiones relacionadas con el empleo, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista económico, en sus dos vertientes, la teórica y la práctica, la de la economía aplicada. Por tanto, desde mi punto de

vista, era un grupo humano competente, independiente, capaz de proporcionar opiniones, juicios y recomendaciones que pudieran servir al Ministerio, a la posición del Gobierno, de orientación y de guía a la hora de abordar este problema.

El informe, como les digo, consta de dos tomos, uno de ellos de texto escrito y otro apéndice, con un voluminoso conjunto de datos estadísticos. El informe en su totalidad, señoras y señores Diputados, se les hará llegar a sus manos a la mayor brevedad. Insisto en que, por lo tanto, lo que esta mañana tienen a su disposición es el conjunto de trece conclusiones del estudio y diecinueve recomendaciones que sus autores elevan a quien les encargó el informe, para su valoración y consideración.

El informe se caracteriza por estar dividido en tres capítulos, que —reitero una vez más— se dirigen al estudio del problema tanto desde la vertiente jurídica como desde la vertiente económica. El primer capítulo trata del marco legal de las modalidades de contratación en España, hace un análisis de Derecho comparado en relación con cuál es la situación actual en la misma materia y los mismos problemas en los países de la Comunidad Económica Europea, y sitúa a España en una posición jerárquica en relación con ese conjunto de países de la Comunidad en lo que se refiere a protección de derechos de los trabajadores o a contenidos exactos y concretos de la regulación en materia contractual. El segundo capítulo se dedica a la exploración del mercado de trabajo español y sus relaciones con la contratación temporal, es decir, la medida en la que la contratación temporal ha incidido y ha producido cambios en el mercado de trabajo en España desde el año 1984. El capítulo tercero, que es el que he puesto esta mañana a su disposición, está dedicado a la redacción de trece conclusiones y diecinueve recomendaciones.

El estudio es objeto de una presentación que yo juzgo atinada, por no entrar en el resto del contenido del trabajo, respecto del cual yo creo que en estos momentos no debo emitir ningún juicio de valor, entre otras razones porque en el Ministerio hemos tenido escaso tiempo para la lectura y para la reflexión sobre el mismo. No obstante, sí puedo decir que el estudio tiene una presentación en la que es de destacar, al menos, tres conceptos fundamentales, desde los cuales se aborda la redacción del informe.

En primer lugar, ese informe, según sus autores, está redactado desde la prudencia en la emisión de juicios, como consecuencia de la imposibilidad de la contrastación en el mercado de trabajo español, por la inexistencia de datos suficientes o también por la escasa vigencia en el tiempo de las modificaciones que se produjeron en el año 1984, que primero son modificaciones que se desenvuelven en una fase todavía recesiva del ciclo y que, a partir del año 1986, son modalidades que se contrastan en una fase distinta del ciclo económico, en la fase expansiva. Por tanto, los períodos de tiempo en los que se puede contrastar cualquier juicio o aproximación teórica en esta materia son períodos cortos y, en algunos casos —según sus autores—, con datos no suficientemente cuantiosos como para

dar solidez y contrastación científica suficiente a algunas de las afirmaciones. En consecuencia, la prudencia —más bien diría honestidad intelectual en ese caso— es uno de los criterios desde el que se abordó la redacción del informe.

En segundo lugar, los autores parten de una distinción, creo que bastante adecuada y conveniente en estos momentos en el debate público en España, entre lo que se entiende por flexibilidad y lo que se debe entender por precariedad. Pienso que hace una o dos semanas tuvimos una discusión en el Pleno de la Cámara a propósito de una interpelación del señor Peralta sobre esta materia, que juzgué en su momento, y sigo juzgando aún, bastante esclarecedora de lo que cada uno de nosotros o cada uno de los Grupos entiende por flexibilidad, por precariedad, por todo este conjunto de calificativos que se vienen aplicando a la situación del mercado laboral, del mercado de trabajo en España en este momento.

En tercer lugar —también señalado en ese prólogo de los autores a su trabajo—, figura como objetivo diseñar modificaciones que proporcionen soluciones ante restricciones tecnológicas y de mercado y garanticen suficientemente los derechos de los trabajadores; es uno de los objetivos fundamentales que hacen explícitos los autores del informe al inicio del mismo y que se corresponde con la voluntad y opinión, manifestada por mí mismo como responsable del Ministerio, en el momento del encargo a estas cuatro personas del estudio y reflexión sobre la situación del mercado laboral en España.

Por tanto, tienen ante ustedes un conjunto de conclusiones y de recomendaciones que en las próximas semanas va a ser objeto de reflexión, de discusión y de valoración en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque sigue siendo nuestra posición la de que este informe ha de contribuir a la formación de la voluntad del Gobierno a la hora de discutir una posible modificación de las normas que regulan las modalidades contractuales en España con los interlocutores sociales. Comprobarán en las recomendaciones que les hacemos llegar esta mañana que los autores aconsejan, entre otras cosas, que el problema se aborde con un criterio global, no con medidas parceladas, con medidas individuales, sino con un criterio parcial y con un conjunto de medidas que hagan frente a todos los problemas que en estos momentos creen detectar en el mercado de trabajo de una sola vez. En segundo lugar —y una cosa muy importante y en la que puedo decirles que, sin necesidad de valoración alguna y de reflexión en el tiempo, coincido con los autores—, es esa recomendación o conclusión que viene a decirnos que cualquier solución a ese problema, cualquier modificación, ellos entienden que se ha de producir con el máximo consenso social posible. Así como hay otras recomendaciones que creo que sería precipitado en estos momentos comentarlas o valorarlas, porque exigen más estudio, más reflexión, más discusión con otras personas, esa recomendación de los autores no exige, desde mi punto de vista, más que la aquiescencia y coincidencia total. De manera que el Gobierno está dispuesto a formar su voluntad en parte, está dispuesto a orientarse o guiarse en

parte, en lo que se refiere a posibles modificaciones de la política de empleo o de modalidades contractuales, por el contenido de este informe. Sin embargo, les puedo decir ya con toda seguridad, firmeza y convicción que el Gobierno va a seguir también ese criterio de que sea el máximo consenso social posible, y también —¿por qué no?—, consecuentemente, el máximo consenso parlamentario el que en su día, llegado el caso, dé lugar a una modificación de las modalidades contractuales en este país.

Esto es todo lo que les quería transmitir señorías, en relación con este informe, que juzgo importante para el trabajo de esta Comisión, incluso de este Ministerio, en las fechas que nos ocupan.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean tomar la palabra?

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En primer lugar, quiero agradecer al Ministro de Trabajo y Seguridad Social su presencia en esta Comisión, porque en el planteamiento inicial que aparecía en la solicitud de comparecencia del Ministro no sabíamos a qué se podía deber la misma, ya que no se hacía una aclaración concreta, y se ha acabado convirtiendo en algo que le agradezco profundamente al señor Ministro de Trabajo: que un informe que todos esperábamos con enorme interés, por la incidencia que va a tener en el mercado de trabajo y en la creación de empleo, lo haya hecho en esta Cámara y no en una rueda de prensa en el seno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En este sentido, quiero agradecerle al señor Ministro el respeto hacia lo que significa esta Cámara, a la que él también pertenece.

El informe no lo podemos analizar, porque acaba de ser entregado a los portavoces de los diferentes Grupos. Es un resumen —como el señor Ministro ha dicho— y necesita una reflexión en el tiempo, de forma que los Grupos parlamentarios, y el Grupo parlamentario al que yo represento en esta Cámara, puedan emitir un juicio valorativo del mismo. Era una necesidad real en el país entrar a fondo en la situación de los contratos temporales, de las diferencias y el excesivo número de contratos y el nivel de contratación que existe en nuestro país y la necesidad de regulación.

Sinceramente, creo que los parlamentarios, el Parlamento, los grupos políticos representados en esta Cámara, tienen la responsabilidad última de la aprobación de esas normativas legales que hagan posible, de hecho, las recomendaciones de este informe. Sin embargo, qué duda cabe de que la responsabilidad última será la presentación, asimismo en esta Cámara, de las normas legales suficientes planteadas por el Gobierno y discutidas más tarde en el seno de esta Cámara. Por supuesto —y estoy totalmente de acuerdo con el Ministro— que para una reforma de este nivel y una primera lectura rápida de las recomendaciones más llamativas de este informe necesitan un consenso social amplio, un consenso entre las fuerzas sociales y un consenso en esta Cámara, porque desde

una posible redacción completa del Estatuto de los Trabajadores, hasta otras recomendaciones más limitadas, necesitan ese consenso imprescindible.

Me parece que es positiva la posición del Ministro en el sentido de que va a servir al Gobierno como base para la reflexión sobre estas necesidades de resumir las modalidades de contratación que existen en este país, pero espero que sirva igualmente para que esas recomendaciones se conviertan, no éstas concretas, pero, cuanto menos, sirvan de base para esa necesaria remodelación de estas modalidades de contratación. Todo lo que sirva para generar empleo en este país será bien venido, aunque creo que no se limitará sólo y exclusivamente a una nueva legislación, más resumida, de las modalidades de contratación. La creación de empleo va más allá; requiere medidas económicas muy profundas, y eso lo sabe el señor Ministro. Sinceramente, en la situación en la que hoy se encuentran las conversaciones con las centrales sindicales y la patronal, me preocupan las recomendaciones, incluso, de ayer del Ministro de Economía y Hacienda, en el sentido de que no es posible un pacto de competitividad o de progreso —como se quiera llamar, y tendrían que ir incluidas estas cuestiones— por la provisionalidad del Gobierno. Me preocuparía muchísimo que esta posible reforma de las modalidades de contratación entre también en la situación a la que se refería el Ministro señor Solchaga, en el sentido de que la provisionalidad impide sentarse a dialogar con las centrales sindicales y la patronal, cosa que considero imprescindible para llevar a cabo el trabajo que se recomienda aquí y sobre el que mi Grupo parlamentario y mi partido, en su momento, podrá hacer un análisis profundo.

Deseo agradecer de nuevo al señor Ministro su presencia y, fundamentalmente, lo que significa de respeto hacia esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Muy brevemente, para agradecer también la presencia del señor Ministro en esta Comisión y, por qué no, para felicitarle por la iniciativa de realizar este estudio y de presentárnoslo. Me parece que va a ser un estudio importante, que va a dar juego a toda una serie de debates sobre el tema, que las fuerzas sociales lo esperaban y es una demanda tanto de las sindicales como de la propia patronal analizar las distintas modalidades de contratación en este país. Nosotros estaremos muy atentos al tema, porque el fin último —supongo que en ello coincidimos todos— ha de ser el de crear más empleo y, dentro de eso, lo más estable posible, pero que a la vez no se pierdan oportunidades de trabajar por rigideces que se pudieran producir si se nos va la mano en la modificación de las actuales normativas de contratación. En definitiva, felicidades, y estamos a la espera de un estudio más profundo, tanto del documento que se nos entrega hoy como de la totalidad del estudio que se nos entregará en el futuro, para ir manifestando nuestros criterios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Permítame, señor Ministro, que me adhiera a las felicitaciones que han expresado los anteriores portavoces, porque realmente no estamos acostumbrados a ese detalle, en mi opinión absolutamente lógico, de que se nos entreguen las conclusiones, aunque sea parcialmente, de estos informes. Yo le felicito por esa actuación. Le agradezco que haya entregado ya estas conclusiones, así como su afirmación de que nos va a entregar el informe completo. Ciertamente, no esperaba yo recibir esta sorpresa tan agradable al empezar el día, porque la concisión de la convocatoria hacía imaginar que íbamos a hablar de otro tema, de otro aspecto concreto del empleo, quizá de los datos, en nuestra opinión preocupantes, pero que no quiero tocar aquí ahora, del paro en el mes de enero pasado.

En relación con las afirmaciones que ha hecho usted hoy, admito que son rápidas, que no responden a un estudio a fondo de un documento importante que necesitamos estudiar todos. Sólo quisiera decirle que comparto su afirmación de buscar el máximo consenso social a la hora de abordar este tema, pero creo que tampoco podemos desconocer que es difícil encontrar consenso social en una materia en la que hay partes muy directamente interesadas y algunas de ellas muy directamente beneficiadas. Querría recordarle el dato de que la semana pasada esta Cámara aprobaba por unanimidad una moción que planteaba la necesidad de abordar la reordenación de las modalidades contractuales temporales con una clara intención, entiendo yo, de recortar la incidencia que esta modalidad contractual tiene actualmente en el mercado laboral español. Creo que este es un dato que debe valorar un Ejecutivo, una acción política determinada.

Me permitiría plantear públicamente y sugerir lo que a bote pronto se me ocurre como idea de nuestro Grupo que formalizaremos yo creo que con celeridad, que sería la utilidad que tendría que esta Comisión realizara una especie de jornada de trabajo sobre este informe, en la que pudiéramos conocer la opinión del Ministerio, una vez hechos los estudios pertinentes, sobre el informe, así como la opinión de los distintos agentes sociales. Creo que esto serviría en la línea de ir trabajando sobre la articulación concreta de esa reordenación de las modalidades contractuales temporales. En este sentido, pienso que la Mesa de la Comisión e incluso la Mesa de la Cámara podrán ver la utilidad de que comparezcan ante esta Comisión los representantes de esos agentes sociales y, desde luego, por supuesto, la representación de la Administración pública, en concreto el Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Analizaremos su propuesta y en su momento comunicaremos a los Grupos las posibilidades que hay de realizar esa sugerencia.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Me uno a la opinión de los distintos Grupos y le expreso al señor Ministro mi sorpresa por la presentación que ha hecho del informe, porque yo también creía que era para un debate más amplio sobre el tema del empleo. En cualquier caso, le agradezco la deferencia que ha tenido con esta Comisión de darle a conocer un informe directamente y que no nos hayamos enterado por otras vías o por otros medios de esa posibilidad. En cualquier caso, al igual quizá que otros Grupos, mi Grupo no puede dar una opinión sobre el informe, porque hay que estudiarlo, y nos reservamos esa opinión, pero, en cualquier caso, la posición del Grupo Socialista de alguna manera ha quedado plasmada, en cuanto han sido sus posiciones, en las mismas enmiendas que se presentaron la semana anterior a la moción que hubo en esta Cámara relativa a una interpelación presentada en su día por el Grupo de Izquierda Unida.

También es cierto que la base mínima de un consenso que se ha producido en esta Cámara fue como consecuencia de esa interpelación y quedaron plasmadas algunas de las diferencias, no tanto en la moción que se aprobó prácticamente por unanimidad de la Cámara cuanto en las divergencias que en los debates también se produjeron. Mi Grupo, al igual que la semana anterior, quiere que se produzca un consenso en la Cámara sobre estas cuestiones, estamos a la espera de ir viendo las posiciones que se producen por los distintos interlocutores sociales y por el Gobierno y, en cualquier caso, ya digo que la posición de mi Grupo y su objetivo no pueden ser otros, como ya quedó manifestado la anterior semana, que la creación de mayor y mejor empleo. Si todas las reformas que se introducen mejoran esta situación y estas posibilidades, bienvenidas serán por mi Grupo, que en cualquier caso fomentará e intentará producir el mayor acuerdo posible dentro de la Cámara, al margen de las posiciones —o, en cualquier caso, teniéndolas en cuenta— que tanto el Gobierno como los interlocutores sociales van a manifestar al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Yo creo que sólo me queda manifestar mi gratitud por las amables palabras que han dirigido a la iniciativa de presentarles esta mañana este informe y ponerles de manifiesto que en alguna de sus afirmaciones empiezan ustedes también, sin haberlo leído, a coincidir con alguna de las aseveraciones. Así, por ejemplo, la señora Villalobos, cuando manifiesta que la creación de empleo requiere medidas económicas más profundas, coincide con alguna de las prescripciones del informe, que en el último párrafo de la primera página que yo les entrego dice que no es posible modificar el volumen de empleo total que es capaz de generar una economía a medio y largo plazo mediante el cambio en las modalidades de contratación —conclusión importante, que por la vía del cambio de la modalidad de contratación no se modifica el volumen de empleo—, y sigue des-

pués diciendo en la página que dicho volumen depende de las condiciones tecnológicas, de la demanda interior, de la evolución del comercio mundial, de la composición sectorial de producción y también de las tasas de crecimiento de salarios y beneficios y del grado de competitividad de la economía, etcétera. De manera que ya ve cómo, aun sin haberlo conocido previamente, van coincidiendo SS. SS. con algunas de las conclusiones y prescripciones que se incluyen en el informe.

Efectivamente, la responsabilidad última en la aprobación de una hipotética modificación de las modalidades contractuales es del Congreso de los Diputados y del Senado, de las Cortes Generales en definitiva, y ésta es la razón, señorías, por la cual yo también tuve un especial empeño en que fueran SS. SS. las primeras en conocer si quiera sean las conclusiones y las recomendaciones, que sólo son la antesala y el primer paso del conocimiento más profundo del informe en su totalidad, que a la mayor brevedad posible tendrán a su disposición.

En segundo lugar, hay una afirmación, aunque no tenga que ver con la cuestión. El señor Peralta se ha sorprendido del motivo de la comparecencia, esperaba poder discutir conmigo el preocupante dato de paro del mes de enero y, aunque no sea para entrar, señor Presidente, en debate en estos momentos con el señor Peralta —él tampoco ha dedicado mucho tiempo a la materia—, sí quiero matizar esa afirmación diciendo que el dato de paro del mes de enero es todo menos preocupante, puede ser cualquier otra cosa menos preocupante, puesto que, si se exceptúa el mes de enero del año 1989, es el mejor dato de paro registrado desde el año 1974; de manera que esos 8.000 efectivos de aumento del paro registrado en enero son la mejor noticia que en paro registrado podíamos tener, aunque parezca paradójico.

En último término, se ha hablado de la necesidad de profundizar en el informe. Hay muchas fórmulas, pero lo que les quiero decir con claridad es que, a partir de este momento, la iniciativa parlamentaria les corresponde a SS. SS. y yo estaré decidido a que, bien personas con responsabilidades en el Ministerio, yo mismo o los autores del informe, podamos estar todos a su disposición para una discusión en mayor profundidad y también para una discusión de cuáles pueden ser las recomendaciones, las que se contienen en el informe u otras adicionales, que el Gobierno o SS. SS. estamos dispuestos a llevar a la práctica para mejorar la situación del mercado de trabajo en España en estos momentos y hacia el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Agradecemos su comparecencia en la Comisión y esperamos que este informe dé motivo para sucesivas reuniones de la misma.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA INFORMAR DE LA FECHA EN QUE COMENZARA EL FONDO ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS) A ABONAR A LOS MUTUALISTAS DE LA MUTUA-**

LIDAD DE PREVISION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION (INP) LAS PRESTACIONES DE LAS QUE LEGALMENTE ES RESPONSABLE. SOLICITADA POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000435)

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Secretario de la Seguridad Social para informar de la fecha en que comenzará el fondo especial del Instituto Nacional de Seguridad Social a abonar a los mutualistas de la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión (INP) las prestaciones de las que legalmente es responsable, solicitada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ruego a don Adolfo Jiménez que ocupe su lugar en la mesa.

Tiene la palabra don Adolfo Jiménez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Muy buenos días, señorías.

En relación con la pregunta que me formularon, quiero señalar, aunque sea muy brevemente y sin ánimo de ser reiterativo, que este proceso de integración de la Mutualidad de Previsión ha resultado ser altamente complejo por distintos factores. Aparte de adoptar sucesivamente el conjunto normativo, la integración efectiva quedaba condicionada —así lo decían las normas— al momento de efectividad en el que se aportasen los bienes y recursos de que fueran titulares las respectivas mutualidades, entre ellas la del INP; proceso que se ha podido dar por terminado durante el pasado mes de diciembre al estimarse ya adoptados los actos de disposición para las transferencias al citado fondo especial de los bienes y reservas de estas mutualidades. Vamos a realizar una auditoría de los bienes por parte de la Intervención General de la Seguridad Social.

Tampoco cabe ignorar en este proceso que la gestión de la propia Mutualidad antes de la integración ha contribuido a acentuar este esquema de complejidad y de confusión, de tal modo que, sin ánimo de ser exhaustivo, pero por citar a SS. SS. lo más importante, una de las primeras tareas a las que el fondo especial ha debido dedicarse tras la integración efectiva ha sido la de clasificar y catalogar la documentación generada por la Mutualidad, procediendo, tras el análisis de esta documentación, a su inclusión en los correspondientes expedientes personales, lo que ha obligado a un tratamiento de más de 300.000 documentos.

Igualmente, a nivel provincial está siendo necesario llevar a cabo una reconsideración de cada uno de los expedientes de los pensionistas afectados para establecer de manera individual el alcance de las garantías a que el fondo especial debe hacer frente en cada caso concreto, conforme a su normativa específica, e incluso el desarrollo de un sistema de información individualizada, al que me referí en mi anterior comparecencia, está encontrando serias dificultades para su realización, por cuanto en ocasiones se carece de datos —según la información facilita-

da por la propia Mutualidad— para dirigirnos a estos mutualistas, es decir, de identificación personal.

En resumen, la actuación que viene desempeñando el fondo especial es, por lo tanto, de clarificación, ordenación y recálculo de los distintos expedientes personales de modo que, a medida que vayamos clarificando y determinando en concreto la cuantía de las pensiones, haremos el oportuno reconocimiento de las prestaciones, lo que creo que estará disponible en los próximos dos o tres meses, que es la fecha que indico como contestación a la pregunta formulada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra su portavoz, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Jiménez, por su comparecencia en relación con el tema que habíamos planteado.

Permítame que, de entrada, le diga que en la medida en que da la impresión de que el proceso de integración definitiva de la Mutualidad de Previsión en el fondo especial del INS está lo suficientemente avanzado como para que haya dejado de ser un problema de unos determinados perfiles y aparezca más como un problema burocrático, a partir de ahora confíe en que ya no haya necesidad de preguntar sobre este tema, pero, en todo caso, me dirigiría directamente al Director General del INS que parece que estos momentos controla más directamente el tema de la Mutualidad de Previsión y le descargaría de esta tarea, a la que he dedicado muchos esfuerzos, al igual que algunos de nosotros.

Le agradezco, señor Jiménez, el interés que se está tomando en relación con este tema. Creo que se corresponde con la situación de miles de pensionistas que están inquietos porque no reciben ni siquiera información, como ha reconocido usted en otras ocasiones, seguramente por dificultades ajenas a su voluntad, y que les gustaría saber cómo se encuentra este tema. Quiero hacer hincapié en este punto concreto. Sería muy necesario que esos pensionistas tuvieran esa comunicación por parte del fondo especial del INS en la que se les informara mínimamente de cómo está la situación y de cómo se encuentra ese proceso. Le animo y quiero creer que en el plazo que ha mencionado de dos o tres meses se pueda regularizar la situación y se puedan poner al corriente pensionistas que hace años que están pendientes de recibir normalmente la pensión a la que tienen derecho en virtud de la normativa vigente, en virtud de sus cotizaciones y en virtud de los avatares que se han ido produciendo. Tienen un derecho que está pendiente de que se haga efectivo y creo que es un tema que le preocupa a usted tanto como a ellos y como a nosotros, que de alguna manera somos sus representantes. Insistiría en que pusieran el máximo empeño en ese tema.

De la misma manera, señor Jiménez, creo que tampoco estaría de más que en algún momento se informara sobre el tema. Creo que en esta Comisión los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios hemos preguntado rei-

teradas veces por el tema que nos ha preocupado más directamente, el tema humano de miles de personas pendientes de cobrar sus pensiones, pero a lo mejor no estaría de más que algún día se nos explicara detenidamente qué pasaba con la Mutualidad de Previsión y conociéramos realmente las razones que movieron a la Administración a adoptar ese proceso. Usted ha hecho referencia a que la Intervención iba a hacer una auditoría y yo creo que ése podría ser, en un momento determinado, un motivo de información a esta Comisión y, a través de nosotros, a toda la opinión, incluso a los afectados, para que sepan exactamente cuál es la situación objetiva de la Mutualidad de Previsión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren intervenir en este tema? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Sin duda ninguna, creo que este tema puede entrar, por derecho propio, en el libro de records parlamentarios; cuatro años largos de insistencia sobre el tema de la Mutualidad de Previsión, cuatro años largos sobre el fondo especial, trece iniciativas adoptadas, varias comparecencias del señor Director General y, sin duda ninguna, una de las cuestiones que han movido a más parlamentarios, acabamos de oír al señor Peralta por parte de Izquierda Unida, también ha habido iniciativas de otros compañeros de su Grupo y al menos cinco parlamentarios del Grupo Popular, en esta y en la anterior legislatura, se han interesado por esta cuestión. No quisiera decir que he sido una de las personas que con más interés lo ha tomado, aunque bien conoce el señor Jiménez mi interés por este asunto.

Lo único que le pediría hoy sería concreción sincera en las fechas, porque en la larga explicación que dio al señor Camacho en la anterior sesión de esta Comisión —siempre se cuenta la historia según conviene a uno— creo que usted optó por un camino de derivar la responsabilidad fundamentalmente hacia los propios gerentes o gestores de la Mutualidad.

No es del todo cierto. Usted sabe que para proceder a la integración también era necesario conocer y definir un marco jurídico en aquel Decreto que tanto tardó para poder proceder a dicha integración y también en esa misma comparecencia suya ya se atrevía —y yo se lo elogio, porque siempre creo que el valor es una cosa a estimar en política— a anticipar la fecha de enero o febrero como fechas más probables, para al menos esa comunicación formal por parte de la Administración dando a conocer la situación de las personas y cuáles iban a ser sus expectativas.

Es claro que es un tema de justicia, y eso lo dicen los montones de sentencias que se han producido en torno a esta cuestión. Es claro que ya se ha dotado durante dos ejercicios de medios económicos suficientes, y si no tiene más medios económicos el fondo es porque usted no lo ha considerado oportuno, porque libertad han tenido para equipar y dotar a este fondo especial del aparataje admi-

nistrativo y económico que ustedes considerasen oportuno.

Tras dos años de aparecer partidas en los Presupuestos Generales del Estado relativas a este fondo, tras dos años largos de decir que eran pequeños, pequeños y pequeños trámites los que faltaban, lo único que de verdad me daría satisfacción sería que el compromiso fuese un paso más allá y diese una fecha, que los dos o tres meses le aseguro que es un plazo que vengo oyendo ya en reiteradas ocasiones y comprenda que me inspira poca confianza.

No quiero creer que hubo un error de diseño, un error de partida en el fondo; que cuando se pensó en este fondo especial se diseñó mal, sin tener en cuenta esas dificultades que luego han surgido. No quiero creer, evidentemente, que ha habido mala fe por parte de nadie y lo único que me gustaría oír de su propia voz sería esa concreción de cuándo, y desglosadamente se lo pido, la Mutualidad de Previsión y cuándo la Mutualidad de mutualismo laboral, cuándo estos pensionistas pueden estar en condiciones de, al menos, conocer realmente su situación.

Se lo digo exclusivamente por un motivo. Mire, desde el año 1986, incluso antes porque el tema es anterior, ya han pasado casi cinco años. Tenga usted en cuenta que estamos hablando de personas de más de sesenta y cinco años. Comprenda que hacer esperar a personas de más de sesenta y cinco años entraña un riesgo: que esas personas desaparezcan y que desaparezca la ilusión de esas personas que son precisamente gente que han estado trabajando para la Seguridad Social toda su vida, gente que ha estado toda su vida trabajando por perfeccionar y ejecutar un esquema de Seguridad Social y que se ven con una enorme frustración (después de haber entregado toda su vida al trabajo de una mutualidad, en este caso del antiguo Instituto Nacional de Previsión) y son los primeros en soportar errores graves como éste o deficiencias graves como ésta en su situación personal.

Si usted es capaz de darme la fecha, se lo agradeceré infinito, pero no a título personal, no por la tozudez de este parlamentario en esta cuestión, sino por el interés que tiene para todo el colectivo de mutualistas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy brevemente, señor Presidente, simplemente indicar que el Grupo Socialista, de los argumentos dados por el Secretario General de la Seguridad Social, entiende las dificultades de la gestión en el tiempo que han dado lugar a todo este problema y al Grupo Socialista le satisface que se vea el fin a todo este proceso y se hayan marcado las fechas que ha dicho en su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Me permitirán sus señorías, muy brevemente también porque creo que se ha

hablado mucho sobre esta Mutualidad, decir el porqué de la integración de la Mutualidad, Mutualidad complementaria; la parte sustitutoria, hay que decirlo, la están percibiendo con prontitud desde el momento de la integración las pensiones correspondientes. Estamos hablando aquí de un sistema complementario, igual que muchas entidades sustitutorias, que se han integrado en Seguridad Social y han tenido que sufrir algunas de ellas los avatares de la parte complementaria, porque no estaba obligada la Seguridad Social obligatoria —valga la redundancia— a hacer frente a las mismas.

Por tanto, al hablar de la Mutualidad de la Previsión en la parte complementaria, que es a la que nos referimos, hemos de considerar la prudencia de la Administración y de los responsables de Seguridad Social para no disparar con pólvora ajena, en el sentido de dedicar los recursos públicos al reconocimiento de las prestaciones que legalmente les correspondan, y en este sentido, sinceramente, los gestores de la antigua mutualidad no nos han facilitado para nada esta actuación tan urgente desde el punto de vista humano que nosotros compartimos. De tal modo que, insisto, solamente desde el mes de diciembre pasado hemos podido hacer esto efectivo.

Me refería anteriormente a que vamos a ordenar una auditoría por parte de la Intervención General de la Seguridad Social en cuanto a la relación y valoración de estos bienes que han aportado, puesto que todo el proceso de esta Mutualidad viene porque está en una situación de insuficiencia económica para hacer frente a su parte complementaria.

Dicho esto, que creo que sitúa en sus justos términos el problema, hay que señalar que cuando nos comprometimos, y yo personalmente, a una fecha del mes de enero, principios de año, contaba con que la información que nos facilitasen —que entonces no la poseíamos porque no se había producido esa transferencia efectiva— iba a ser más transparente y ordenada. No ha sido así y, consiguientemente, el proceso que nos hemos visto en la necesidad de abordar ha sido complicado.

Coincidimos en la intranquilidad de los pensionistas en la parte complementaria, pero ello no puede achacarse a la Administración y sí a los gestores anteriores.

En este sentido, para terminar, reiterarme en lo que le decía anteriormente de varios meses, que nosotros situamos, para ser más concreto, en torno al mes de abril para empezar a reconocer prestaciones y situar en el circuito de pago aquellos expedientes que tengamos con claridad ya la posibilidad de reconocer.

Lo que no vamos a hacer es una tabla rasa y reconocer de forma precipitada. Vamos a reconsiderar cómo se han calculado los expedientes en la parte complementaria y, consiguientemente, a partir de entonces dictaremos la resolución definitiva del reconocimiento de las prestaciones. Insisto en que estamos hablando de dinero público derivado hacia una parte complementaria y no obligatoria del sistema de Seguridad Social.

Reitero, por tanto, que espero que en el mes de abril podamos empezar a reconocer y a pagar a parte de estos pensionistas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez, por su presencia en la Comisión.

— **DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, PARA INFORMAR DEL CONTENIDO DEL INFORME ELABORADO SOBRE RIESGOS EN LAS FÁBRICAS DE CALZADO Y MEDIDAS QUE SE PIENSAN ADOPTAR A LA VISTA DEL MISMO. SOLICITADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000838)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente comparecencia es la de la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para informar del contenido del informe elaborado sobre riesgos en las fábricas de calzado y medidas que se piensan adoptar a la vista del mismo, solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Damos la bienvenida a la Directora del Instituto Nacional e igualmente, si ya está dispuesta, le damos la palabra.

La señora **DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO** (Serrano Herrera): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, y en este caso está justificado, puesto que la publicación del estudio se realizó el año pasado y está a disposición de todos los interesados, cuanto más si SS. SS. lo solicitan.

Este trabajo se inserta dentro de un grupo de actividades programadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene y aprobadas por su Consejo General tripartito. El objetivo es muy claro: es conocer, con método científico y con valoraciones técnicas, cuáles son los riesgos que existen en determinado número de sectores de actividad industrial. En algunos casos no se trata de sectores de actividad industrial, cuando se trata de riesgos genéricos, y entonces tenemos que programarlo como tal riesgo múltiple, desde el punto de vista de sectores de actividad.

En resumen, lo que intentábamos era diagnosticar qué está ocurriendo respecto a los riesgos que son capaces de ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a fin de poder diseñar políticas de intervención eficaces. El ámbito de actuación de la primera programación en este sentido se refería a diecinueve agentes químicos y físicos contaminantes, por un lado, y a veinticuatro sectores específicos. El sector del calzado es uno de estos sectores específicos.

Genéricamente se conoce este tipo de estudios con el nombre de mapa de riesgos. Un mapa de riesgos no es más que una herramienta preventiva que debe adaptarse en cada caso a los objetivos que se definen, que en el caso del sector del calzado son: identificar fundamentalmente los tipos de riesgo que pueden ser causa de los accidentes de trabajo detectados y de las enfermedades profesionales detectadas en el sector o por detectar, pero sin aban-

donar aspectos relativos a los posturales o a la organización del propio trabajo que pueden potenciar los efectos negativos. Una vez identificado, era necesario poner en evidencia el orden de importancia para priorizar actuaciones, con un criterio que se basaba, y que se sigue basando en los estudios posteriores, en la gravedad del posible efecto y la extensión del problema. Cuanto mayor es el número de trabajadores afectados, mayor es la necesidad de incidencia.

En segundo lugar, localizar el tipo de riesgo; no localizarlo geográficamente, sino dentro de cada sector, en qué proceso de ese sector y en qué tarea dentro de ese proceso se encuentran los trabajadores afectados.

En tercer lugar, conocer si utilizan sustancias químicas tóxicas y el grado de exposición laboral a éstas. Como sabemos que en este sector sí utilizan sustancias químicas tóxicas, en este caso era necesario saber si existía algún grado de vigilancia médica y si esa vigilancia médica era eficaz, es decir, iba dirigida a intentar localizar o diagnosticar la sintomatología esperable frente a la exposición tóxica, no si se trataba de un reconocimiento médico general.

Por último, y muy importante en este sector, como se ha visto después, se trata de conocer qué información tienen los trabajadores y los empresarios sobre los riesgos que les afectan y, en caso de que la tuvieran, qué tipo de medida preventiva han utilizado.

Este trabajo abarca las actividades clasificadas en el CNAE con los epígrafes 451 y 452, que son los que se refieren a la fabricación en serie del calzado y a la fabricación de calzado de artesanía. No se ha incluido la fabricación del calzado con caucho o la de calzado de manera porque los riesgos específicos son los mismos que los de los procesos de vulcanización o de tratamiento de madera, no son específicos del sector del calzado.

Las empresas se localizaron en el censo del régimen general de la Seguridad Social. En aquel momento, en 1988, fecha en la que se inició el estudio, había censadas 3.914 empresas, que daban empleo a 45.371 trabajadores. Como datos significativos, el 88 por ciento de las empresas tienen una plantilla inferior a veinticinco trabajadores y el 35 por ciento de la plantilla son mujeres.

Este trabajo se ha realizado en estrecha colaboración con la Generalidad Valenciana, en donde se encuentra el 50 por ciento de los trabajadores del sector, así como en una serie de provincias donde existe una implantación significativa y que son Albacete, Baleares, La Rioja, Murcia, Toledo y Zaragoza.

¿Qué es lo que hemos investigado específicamente? Las instalaciones eléctricas, las instalaciones de aire comprimido y, como utilizan sustancias combustibles e inflamables, las instalaciones de protección frente a incendios. En segundo lugar, la maquinaria utilizada. Es normal que en estas empresas utilicen o dispongan, aunque no se utilizan, de quince a veinte tipos de maquinarias diferentes, y solamente en tres de ellas hemos encontrado una cierta innovación tecnológica. El resto es maquinaria muy anticuada, con escaso mantenimiento, problemas de seguri-

dad y originando un nivel de potencia acústica, en un porcentaje alto, peligroso.

Hemos investigado también las sustancias químicas que se encuentran presentes en los disolventes y en los adhesivos que se utilizan en el sector. Se ha averiguado cuáles eran éstas, en las materias primas primero y después, desde nuestro punto de vista fundamental, cuál es la exposición individual de cada trabajador a estas sustancias, mediante un muestreo personal. Pero como además conocemos la toxicidad de estas sustancias químicas y sus metabolitos en el organismo, sobre todo sus metabolitos tóxicos, el segundo paso, en este caso de sustancias químicas, fue comprobar la presencia de los metabolitos en los fluidos biológicos, es decir, si existían dosis acumuladas a lo largo de la vida laboral.

¿Qué hemos encontrado? En resumen, existe un peligro de incendio medio-alto debido a la profusión del uso de disolventes y adhesivos inflamables y de materias primas combustibles, sin que paralelamente haya medidas de seguridad, teniendo en cuenta, además, las deficiencias de las instalaciones eléctricas. En cuanto a sustancias químicas, la inhalación de vapores orgánicos más significativas son, por orden de importancia: hexano, benceno, tolueno y cloruro de metileno, todas tóxicas. El hexano es el responsable de una enfermedad que genéricamente se conoce con el nombre de parálisis del calzado, que nos la hemos encontrado entre los trabajadores con una cierta antigüedad en el sector.

En cuanto a exposición al ruido, el 10 por ciento de los trabajadores están expuestos a un ruido superior a los 90 decibelios, excesivamente alto.

¿Qué es lo que hemos hecho? En primer lugar, todas las empresas que han participado en el estudio (y debo decir que ha habido una participación y colaboración absoluta, todo el mundo quería mejorar sus condiciones de trabajo) han recibido un informe particular sobre cuál es su situación y las orientaciones para corregirla. En segundo lugar, todas han recibido el informe genérico sobre el sector del calzado. Posteriormente hemos llevado a cabo una serie de jornadas divulgativas en todas las provincias donde se ha elaborado el estudio. ¿Por qué hemos hecho este tipo de información exhaustiva? Porque nos hemos dado cuenta de que el gran, absoluto riesgo del sector es la ignorancia. No conocen cuáles son los riesgos a los que se encuentran sometidos, siendo un sector en el que la mayoría de las empresas están por debajo de los veinticinco trabajadores y tanto el empresario como los trabajadores se encuentran sometidos al mismo riesgo.

Hemos elaborado un vídeo, conociendo la falta de información, en las mismas empresas visitadas —hemos tenido total colaboración en cada caso—, vídeo que está a punto de salir, y así tendrán de forma fácil y muy clara cuáles son los problemas y la forma de corregirlos.

La primera de estas jornadas de presentación se hizo en la provincia de Alicante, e incluimos a los fabricantes. La razón es muy sencilla: en este caso, la única forma de evitar el problema ya no reside en el cambio de las condiciones de la empresa, sino en el cambio de los componentes, disolventes y pegamentos.

Es decir, teníamos que intentar eliminar el hexano como componente. Se comprometieron los fabricantes a eliminarlo, y en el muestreo sucesivo que hemos hecho en las materias primas puedo informar que ya no encontramos hexano, por lo menos en una provincia íntegra donde ya tenemos la conclusión definitiva de los datos como es la provincia de Alicante.

¿Qué vamos a hacer, además? Vamos a elaborar un pequeño informe que dirigiremos no solamente a las empresas que han colaborado en el estudio sino absolutamente a todas. Muy breve, para que conozcan bien el estado de la situación y un «check-list» para que puedan determinar ellas mismas cuál es el problema y cómo corregirlo y que, caso de que no sepan hacerlo, puedan acudir al Instituto sabiendo cómo.

Por último, y aprobado por el Consejo General en este mismo mes, hay un nuevo pequeño proyecto que se va a desarrollar durante este año, que consiste en hacer unas visitas de campo (no de la forma tan exhaustiva como la que ha dado lugar a este mapa de riesgos, sino muy dirigida a los riesgos más graves) no sólo a las empresas que ya hemos visitado, para ver si lo han corregido, sino al resto.

Eso es todo por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Directora por su comparecencia.

Quiero decirle que me ha resultado especialmente interesante el breve resumen que nos ha hecho. Creo que el trabajo que realiza el Instituto es absolutamente imprescindible, por desgracia, y especialmente valioso. En este sentido la quiero animar y quiero manifestarle la plena colaboración de nuestro Grupo en todo lo que se pueda para que este trabajo se realice en las mejores condiciones, porque nos parece absolutamente imprescindible.

Como conoce, soy Diputado por la provincia de Valencia y me interesaba especialmente el tema. Conozco a fondo la cualificación de estas fábricas, sé que las condiciones que tienen son desgraciadamente bastante deficientes y creo que en este informe relativo al calzado se ponen de manifiesto las mismas.

Ha hecho usted referencia también a un grave problema que existe, que es el de la información, información que afecta tanto a los trabajadores como a los propios empresarios, ya que este tipo de empresa hace que sufran tanto unos como otros esos riesgos importantes. Simplemente le querría decir que yo desconozco ese informe. Quiero creer que los restantes portavoces y grupos parlamentarios también lo desconocen. Le dejo constancia de mi solicitud de que nos los envíe, y no sólo de este sector del calzado sino de cualquier otro sector, porque creo que es un elemento que permite conocer más a fondo la realidad y plantear más ajustadamente las iniciativas de todo tipo, sobre todo en una materia como seguridad e higiene en el trabajo que es especialmente importante, por-

que están en juego la vida y la integridad física de miles de ciudadanos de este país.

En este sentido, solamente quiero reiterarle mi satisfacción por su comparecencia, el apoyo de nuestro Grupo al trabajo que realizan y la solicitud de que nos proporcione la información, en concreto ese informe, o cualquier otro que estén elaborando.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias a la señora Directora General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Oído su informe, que ha sido perfectamente elaborado desde el punto de vista técnico, indudablemente se sacan conclusiones por algunos que somos técnicos también y que pertenecemos a una provincia cuyo nombre se le ha escapado, después de haber hablado del calzado en toda España y después de haber hecho la referencia a la Comunidad valenciana. La realidad es que —usted lo sabe muy bien— en su inmensa mayoría, en más del 50 por ciento las empresas del calzado pertenecen a la provincia de Alicante y están ubicadas prácticamente en tres poblaciones: Elche, Elda y Villena.

Indudablemente, y usted lo sabe también perfectamente, antes de que se elaborara el informe ya en Alicante —en esas tres poblaciones principalmente— sus empresarios se han estado preocupando por esto y es evidente que, a pesar de la peligrosidad de la industria, a pesar de los pegamentos, sobre los que luego haré alguna observación especial, a pesar de todo lo que supone una maquinaria en la que el coser es una de las fundamentales tareas a realizar, con unas máquinas que tiene su peligrosidad y a pesar de que los materiales son inflamables, se trata de una industria o un sector de pocos accidentes de trabajo, un sector en el que los incendios en las fábricas se dan muy rara vez, salvo en momentos en que se producen cortocircuitos, cuando las fábricas están cerradas y en épocas no de bonanza económica.

Quiero hacer constar que especialmente en aquella zona —en el resto de España menos— de nuestra Comunidad, los empresarios han colaborado siempre con su Gabinete, con su Dirección General —Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo anteriormente, hoy esta Dirección General—, que por cierto es responsable del proyecto de ley de seguridad en el trabajo, que todavía no ha sido presentado en esta Cámara, pero que esperamos algún día aparezca por aquí.

En fin, a lo que iba. Es una situación mucho mejor de la que a veces se habla cuando se desconoce. Tiene los riesgos de las poblaciones o de aquellas industrias que se incorporaron al «boom» del calzado en España posteriormente en otras regiones y en otras provincias españolas, donde tal vez por desconocimiento, por falta de preparación, las cosas no son iguales que en esta Comunidad Autónoma valenciana nuestra. Pero la realidad es que si se sigue el ejemplo del tipo de trabajo y cómo se ha producido siempre ese trabajo en la Comunidad valenciana, en

la provincia de Alicante, el sector producirá pocos quebraderos de cabeza a su Dirección General; porque usted misma ha hablado de esa colaboración de los empresarios, y en España ha desaparecido ya el hexano, en cuanto se les insinuó, de la composición de sus pegamentos.

Ahora bien, ¿qué peligro traen consigo los pegamentos? Una cosa muy ajena a su industria y tal vez un tema absolutamente ajeno a su responsabilidad: los vertederos. Los vertederos de envases, de bolsas, de materiales, en los cuales los componentes químicos descritos por usted están formando parte de ellos, son utilizados con frecuencia por niños que desconocen el peligro que conllevan y a menudo adquieren cierta adicción que es el principio de la adicción a la droga. Señorías, esto puede parecer rocambolesco, pero es así. Una de las primeras formas de llegar a la adicción de la droga en las grandes poblaciones industriales de la provincia de Alicante se ha demostrado que es precisamente ese tipo de inhalación, que los críos, con frecuencia, empiezan en los envases de las fábricas de calzado.

Señora Directora General, en consecuencia, lo único que querría sería agradecer, en nombre de mi Grupo, el informe que ha hecho ante la comparecencia solicitada por Izquierda Unida, felicitarle como Diputado por Alicante y como miembro que pertenece a un partido que se siente orgulloso de esa industria del calzado en aquella provincia y en aquella Comunidad, e igualmente felicitarla porque, desde luego, el trabajo que usted ha traído aquí está bien hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cruañes.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Muchas gracias, señora Directora, por su excelente y completísimo informe.

El tema es preocupante para mi Grupo, y sobre todo para mí, porque afecta a muchas personas de mi Comunidad; exactamente, como usted ha dicho, el 50 por ciento del total de los trabajadores del calzado.

Creo que el Ministerio y el Instituto han realizado una gran labor de estudio, búsqueda de soluciones y ayuda a la toma de conciencia de la peligrosidad real que tiene el sector por los materiales que debe utilizar en su trabajo.

Este análisis y esta propuesta de soluciones, con sus orientaciones, son tanto más importantes porque no es sector fácilmente examinable, ya que una parte de él es oficial y la otra informal, por llamarla de alguna manera.

No entro en valoraciones técnicas de su informe, que ha explicado suficientemente y que no es un campo conocido por mí, en sus tecnicismos. Hay, sin embargo, unas cosas de ese sector que preocupan a mi Grupo particularmente.

En el calzado se trabaja con material de riesgo y, además, este sector siempre ha tenido economía sumergida, casi todo mujeres. Se llevan trabajo a casa, cumplen su rol femenino ancestral, cuidan el hogar, cuidan a sus hijos y ayudan a la economía familiar. No tienen Seguridad Social, no tienen controles sanitarios y manipulan sustan-

cias tóxicas, exponiéndose ellas, y también sus hijos, a sus efectos nocivos.

Otro sector trabaja en pequeños talleres (cinco o seis personas) como autónomos. Están dados de alta en la Seguridad Social, pero mi opinión personal es que por su pequeñez y falta de entidad no parecen tener tampoco inspecciones ni revisiones.

En las empresas, el empresario puede asegurar los controles ambientales y establecer los mecanismos para la vigilancia de la salud de los trabajadores y éstos están informados de los riesgos a que están expuestos. Pero, señora Directora General, ¿cómo se podría llegar a los otros sectores para actuar sobre ellos en control e información?

Lo que más preocupa a mi Grupo de toda esa marginalidad que le expongo, y que sería de desear que pudiéramos llegar a ella de alguna manera, es ver la forma de paliar los peligros reconocidos a que están expuestos. Esta es nuestra gran preocupación, más que las cosas técnicas que ya veo que el Ministerio y su Dirección General han asumido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora.

La señora **DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO** (Serrano Herrera): En primer lugar, quiero agradecer la iniciativa de Izquierda Unida al solicitar la comparecencia de la Directora del Instituto. Es la primera vez que alguno de los trabajos del Instituto se oyen en esta Cámara. Quiero agradecer también las palabras que ha dirigido a la labor del Instituto como tal.

Se habla de que la accidentalidad no es alta en este sector. No confundamos accidentalidad con siniestralidad. La enfermedad profesional existe en este sector; la hemos detectado en el sistema hospitalario y es lo que hemos intentado eliminar con el trabajo que hemos realizado. Siniestralidad es algo más que accidentalidad.

He recabado los datos de accidentalidad en el sector y hay uno que en este momento es reconfortante. Si en el año 1988 hubo cuatro accidentes mortales, en 1989 sólo ha habido uno. Esperemos terminar en el sector sin ningún accidente mortal y, a ser posible, sin ningún accidente grave, porque accidentes también los hay.

El peligro de los residuos está en los disolventes que se están utilizando en el sector. El peligro está dentro de los centros de trabajo. Es responsabilidad del empresario sa-

ber qué hacer con los residuos que él mismo origina para que no causen peligro a los demás. También tengo que decir que en este caso no se le puede imputar al empresario la composición de los pegamentos. Por eso hemos ido más arriba, a los fabricantes, para intentar eliminarlo. Pero, una vez que lo adquiere, la responsabilidad sobre lo que ocurra con el material que utiliza y que desecha es suya.

En cuanto al portavoz del Partido Socialista, tengo que decir que también es una preocupación del Instituto lo que ocurre con la economía sumergida, aunque en este sector la economía regular no está muy diferenciada de la economía sumergida, por lo que hemos visto. Efectivamente, cotizan a la Seguridad y a Hacienda, pero sus condiciones de trabajo no difieren demasiado. Por eso hemos ido a eliminar el problema más grave, que es el hexano. Lo que hemos hecho es establecer un protocolo de reconocimiento médico específico a los riesgos de exposición que puedan ser utilizados por el sistema sanitario, por nosotros o por cualquier responsable, para identificar claramente si están afectados en base precoz, que es como nosotros trabajamos, antes de que se produzca la enfermedad profesional, para poder evitarlo.

Por último, quiero decirles que, como el interés del Instituto es organizar la prevención, nos hemos encontrado con un problema fundamental en este sector: la estructura organizativa es precaria en todos los aspectos del ámbito de actuación empresarial. Es muy difícil que se pueda organizar la prevención en una empresa donde no está organizado el trabajo. Ese es el problema fundamental con que nos encontramos. La ayuda a este sector, tal y como lo hemos visto, tiene que venir desde fuera y, además, tiene que ser una ayuda integral, que vaya desde la política de compras, que en la decisión de compras quede incluido el posible análisis sobre la agresividad de los productos y de los equipos que están comprando para quienes tienen que utilizarlo, pasando por la política de mantenimiento, hasta por la propia organización del trabajo. Están tan mal organizados, que tienen riesgos multiplicados y acumulados que serían perfectamente evitables.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene. Esperamos que vuelva alguna vez más para que sus temas sean tratados en la Comisión.

Agotado al orden del día, levantamos la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961